

**AVISO DE REMATE**

**E-164280-25mb**

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

**HACE SABER :**

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. **164280-25**, propuesto por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, contra **DAVID ANTONIO TAPIA GRANT y CRISTALINA EUDELIS GRANT REYES**, se ha señalado para el día **26 DE MAYO DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL Nº 93226 (F)

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 508 M<sup>2</sup> 89 DM<sup>2</sup>

VALOR DE B/.508.89 (QUINIENTOS OCHO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE)

VALOR DE TERRENO DE B/.508.89 (QUINIENTOS OCHO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE)

LINDEROS: NORTE: RESTO DE LA FINCA 47788, FOLIO 476, TOMO 1122, PROPIEDAD DE ESTEFANA REYES DE GRANT, OCUPADO POR EDIT AIRACELIS GRANT, CON 21.76MTS, SUR: RESTO DE LA FINCA 47788, ANTES MENCIONADA PROPIEDAD DE ESTEFANIA DE GRAN, OCUPADO POR CARLOS ENRIQUE GRANT CON 19.03MTS, ESTE: SERVIDUMBRE CON 27.00MTS Y OESTE FINCA 47356, FOLIO 150, TOMO 1168, PROPIEDAD DE AIDE MARIA DE CACERES CON 23.46MTS.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

CRISTALINA EUDELIS GRANT REYES (CÉDULA 08-519-854) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DAVID ANTONIO TAPIA GRANT (PASAPORTE -MENOR) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE HIPOTECARIA METROCREDIT S.A. POR LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA (B/.64,488.60) Y POR UN PLAZO DE 180 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 1.42% UN INTERÉS MENSUAL DE 0.96%PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 102098413PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10915740. DEUDOR: DAVID ANTONIO TAPIA GRANT CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-748-124 INSCRITO, EL 06/AGO/2015

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO A FAVOR DE HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. YESIKA E. JARAMILLO M. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1215 DE FECHA 10/dic/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1023 DE FECHA 10/DIC/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CRISTALINA EUDELIS GRANT REYES Y DAVID ANTONIO TAPIA GRANT. CUANTÍA DEL EMBARGO: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SIETE (B/.72,849.07) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS. INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 17/DIC/2025

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

5e8o260321sr6ip

Servirá de base para el remate la suma de **B/.95,000.000** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

**En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.72, 849.07, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.95,000.00 la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.**

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 20 de marzo de 2026.



---

MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
21-03-2026 10:21:28 AM  
5e8o260321sr6ip

5e8o260321sr6ip